

Condicion que no se pueda tancar ni comprar de los propios ni adbitrios
sino de hacienda de particular ynteracados = y visto del dicho señal
teniente de Condegoz mandado que para que se cumpla con lo contenido
en la dha. proposicion seiten a todos los caballeros Regidores para el
Primer ayuntamiento Penas de dno. blon a el caballero Regidor que
no viniere siendo citado en que de lo de luego lo daxon denado

Bacallao

Libram^{to}

H

La ciudad a quezda que hasta la proxima dia de quaxima se ven
D a la libra del bacallao Remojado adiez y seis marabedis y repa
gone el abasto del para si ay Persona que lo dea menos precio

mandaron dar su libramiento en forma para que alonso de chilla
chilla mayor domo de Propios de la marabedis de su cargo de y pague
a licenciado miguel lopez de tapia Proretor de gramatica treinta y
tres mill trescientos y treinta y tres marabedis que se le mandan li
brar del intercio del salario que esta Ciudad le da de tal proretor
que se cumpla a veinte y uno de febrero pasado de ste año Comoparecio
Por certificacion de vicente figueroa Contador con la qual y este
Libramiento toman de la Racon del el dho. Vicente figueroa
y caballeros apuntadores y carta de pago de el dicho licenciado
mandaron se le Reciba en cuenta la dicha Cantidad sin otro Recu
do alguno = y se le hagan otorgo a esta proposicion a matar a los dichos

Libram^{to}

H

con asperubimiento que ay no lo hace se lo quita el alafio
mandaron dar su libramiento en forma para que alonso de chilla
llamado domo de propios de los marabedis de su cargo de y pague a su
axis silleros y quaxn sioneros seismill ducentos y cinquenta ma
rabedis que se le mandan librar del intercio de su salario que se cum
plo a diez de febrero de ste presente año Comoparecio Por certifi
cacion de vicente figueroa Contador con la qual y este libramiento
Toman de la Racon del el dho. Vicente figueroa y caballeros apun
tadores y carta de pago del dho. Juanaxar mandaron se le Reciba en cuen
ta la dicha cantidad sin otro Recu do alguno

Libram^{to}

H

mandaron dar su libramiento en forma para que alon
so de chilla mayor domo de los propios y Per
tas de esta Ciudad de la marabedis de su cargo de y
Pague a alonso doton heredo Vesino de esta ciudad
noventa y seis Reales que se le deben por el hierro que
puso en las puertas que por ay de esta Ciudad se pu
sieron en el puente della para la guardia de la parte como
parecio por certificacion de los señores Juan de spin
cobacho fulgencio solana y andres goncaler de

